PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MASTIL DE MADERA"
I D Nº 346.172 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 23 de agosto de 2.018

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 030/2018, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **VIVIANA RAQUEL PICARDO MONTALETTI**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. GRACIELA PETERSEN** – JEFA DE PATRIMONIO y SUMINISTRO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 318.561
Nº de ID: 346.172
Rubro y Nombre del Llamado: **540 ADQ. DE MASTIL DE MADERA**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **GUILLERMO PAREDES**
2. **VITACORA S.A.**
3. **FELIPE AGHEMO S.R.L.**
4. **BERTA AYALA – SORIANO MUEBLES**
5. **NELIDA MENDOZA – NM DISEÑOS**
6. **PROVIN**
7. **CASA LOBO S.A.**
8. **A&M RAMOS GENERALES**
9. **PUBLITEX S.R.L.**
10. **GUSTAVO TORRES**
11. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día lunes 06 de agosto de 2018, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
A&M RAMOS GENERALES	3425476-5	8.600.000
PUBLITEX S.R.L	80084997-3	7.000.000
COMERCIAL NAARA HNOS.	4174123-4	10.000.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787858-3	9.600.000

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MASTIL DE MADERA"
I D Nº 346.172 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	A&M RAMOS GENERALES	PUBLITEX S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	A&M RAMOS GENERALES	PUBLITEX S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	No se aplica	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	Cumple	No se aplica	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No se aplica	Cumple	No Cumple
d)Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Cumple	No se aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	A&M RAMOS GENERALES	PUBLITEX S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No se aplica	No Cumple	No se aplica	No se aplica

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

5.1) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma **PUBLITEX S.R.L** que presenta el precio más bajo no posee la capacidad financiera exigida, por lo tanto este comité de evaluación considera desestimar la oferta de la mencionada firma. Por tal motivo se tiene en cuenta la siguiente oferta más baja que corresponde a la firma **A&M RAMOS GENERALES** que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, según el cuadro que se adjunta.

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que se ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma **A&M RAMOS GENERALES**, con la Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro, y se ha verificado que la misma cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo que prosigue la evaluación correspondiente.-

5.3) ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación del precio ofertado por la firma **A&M RAMOS GENERALES**, según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que el precio ofertado por la firma mencionada, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que el precio es ejecutable, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela Y. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Hipólito Iriña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

5.4) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de las cédulas de identidad correspondientes a los accionistas de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

A&M RAMOS GENERALES	
María Elizangela Sosa	*3.425.476*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

5.5) Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Mástil de Madera, en cuanto a la firma ganadora presenta fotocopia de contratos del año 2016 y 2017, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1270/2018.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE MASTIL DE MADERA", PAC Nº 346.172**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			A&M RAMOS GENERALES			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Mástil de madera	20	A&M	NACIONAL	430.000	8.600.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:						8.600.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá**, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Gracia M. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITE DE EVALUACION

Lic. Dolly Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQ. DE MASTIL DE MADERA

OFERENTE: PUBLITEX S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2016	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	78.626.089	167.080.433	245.706.522	**0,56**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	437.363.471	4.751.312	442.114.783	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	437.363.471	4.751.312	442.114.783	**0,25**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	1.131.321.205	619.487.064	1.750.808.269	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	58.846.573	20.106.970	78.953.543	**0,07**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	585.808.284	566.706.663	1.152.514.947	

OFERENTE: A&M RAMOS GEREALES

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2016	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	407.169.983	299.557.871	706.727.854	**1,93**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	198.051.408	168.858.369	366.909.777	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	198.051.408	168.858.369	366.909.777	**0,48**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	446.104.471	311.560.051	757.664.522	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	70.140.479	53.948.314	124.088.793	**0,58**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	107.781.016	107.781.016	215.562.032	

	PUBLITEX S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	0,56	1,93
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,25	0,48
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,07	0,58

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Vera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá